
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
86	/24

Montevideo, 20 de febrero de 2024.

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada al amparo de la Ley N° 18.381, con fecha 25 de enero del presente, por el Sr. Agustín Zabala (Cl. 4898316) recibida por el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP),

RESULTANDO: que el interesado solicita información correspondiente a la matrícula de estudiantes y docentes, desagregados por género y carrera, en el servicio de Durazno. Se pide también el número de carreras que se dictan, nombre y fecha de creación;

CONSIDERANDO: I) que se solicitó dicha información al Docente encargado con funciones de gestión del Programa de Evaluación y Estadística de UTEC quien remitió los datos correspondientes que se adjuntan a la presente resolución;

II) que la responsable de transparencia pasiva de UTEC remite las actuaciones para el dictado de la resolución, recomendando dar acceso a la información solicitada contenida en el expediente en cuestión, por tratarse de información pública;

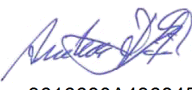
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y demás normas complementarias, concordantes y reglamentarias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Acceder a la solicitud de información pública formulada por el Sr. Agustín Zabala

detallada en el RESULTANDO de la presente resolución que se anexa a la presente.


2º. Notifíquese y cumplido, archívese.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero


Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica